



**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N°8 SUSCRITO ENTRE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**Décimo Protocolo Adicional**

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración,

**CONSIDERANDO** Que la integración económica regional constituye uno de los principales instrumentos que tienen los países de América Latina para avanzar en su desarrollo económico y social, asegurando una mejor calidad de vida para sus pueblos;

Que es objetivo común de las Partes contar con un marco jurídico que propicie el crecimiento y la diversificación de las corrientes comerciales de bienes y servicios, así como los flujos de inversión;

Que el 19 de noviembre de 2008 las Partes suscribieron el Noveno Protocolo Adicional a fin de prorrogar el Acuerdo de Complementación Económica No. 8 hasta el 31 de diciembre de 2009; y

Que a fin de no afectar las actuales corrientes comerciales y en atención a la voluntad común de las Partes de culminar el proceso de negociación para la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 8, resulta necesario prorrogar nuevamente su vigencia,

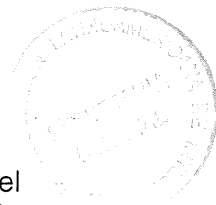
**CONVIENEN**

Artículo Primero.- Prorrogar la vigencia del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 hasta el 31 de diciembre de 2011, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, las Partes suscriban un instrumento que permita la ampliación y profundización de dicho Acuerdo, en cuyo caso, la vigencia del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 quedará prorrogada hasta que dicho instrumento entre en vigor.

Artículo Segundo.- El presente Protocolo entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos Signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil nueve, en un original en idioma español.



Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Cassio Luiselli Fernández

Por el Gobierno de la República del Perú:

Carlos Franco Cortéz

30 SET. 2009

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dra. Luciana Operti  
Asesoría Jurídica